

IQUIQUE, 24 de Junio de 2015.-



### Decreto Alcaldicio N° 998

#### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 08 de Enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique. ✓

Memorándum N° 076, de fecha 15 de Junio de 2015, de Sra. Marta del Pilar Gandarillas Guisa Jefa de Personal a Sr. Alcalde (S) don Guillermo Cerda Albornoz, con V°B° de este mismo. ✓

Memorándum N° 3592, de fecha 17 de Junio de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas. ✓

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000387, de fecha 22 de Junio de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas. ✓

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000387, de fecha 22 de Junio de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas. ✓

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Junio de 2015, suscrito con don Jean Manuel Cabrera Marín, se adjunta currículum vitae y certificado de antecedentes. ✓

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 384, de fecha 17 de Junio de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 390, de fecha 22 de Junio de 2015, que designa como Alcaldesa (S) de la comuna de Iquique, a doña Astrid Abarca Ibarra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

#### DECRETO:


1.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Junio de 2015, suscrito entre la Ilustre **Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **JEAN CABRERA MARIN**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de **AYUDANTE ELECTRICO**, insertas en el **Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.400 (dos mil cuatrocientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 480.000, (cuatrocientos ochenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 15 de Abril de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.- ✓

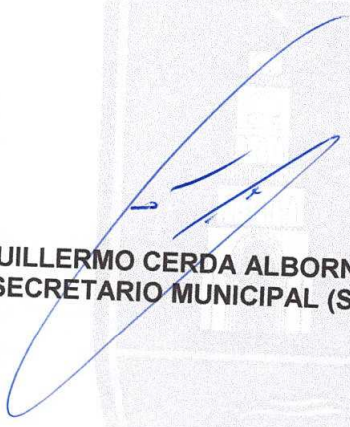
V°B°  
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programa Apoyo Org. Comunitarias	\$ 624.000	\$ 1.391.500	\$767.500
	Total Imputado	\$ 624.000		

Anótese, comuníquese y archívese.

  
ASTRID ABARCA IBARRA  
ALCALDESA (S)

  
GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1090  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
1.1.1